



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2015-00134-00

Socorro, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la **liquidación adicional del Crédito** presentada por el apoderado de la entidad demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **HERNANDO MATEUS ALVAREZ**, radicado al Nr. 2015-00134-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ